



Plan Operativo Anual 2021 y Multianual 2021-2025



Abril 30 de 2020

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO K'ATUN "NUESTRA GUATEMALA 2032", OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE "ODS" Y POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	5
III. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)	10
IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR)	11
V. MARCO ESTRATÉGICO	11
5.1 MISIÓN Y VISIÓN	11
5.2 VALORES INSTITUCIONALES	12
VI. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	13
VII. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES	14
7.1 MARCO JURÍDICO LEGAL	14
VIII. PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN MEDIANTE PpR	18
8.1 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	19
8.1.1 PROGRAMA 11: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	19
8.1.2 PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	19
8.2 ANÁLISIS DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN	20
8.2.1 CENTRO DE COSTO:	20
8.2.2 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS:	20
IX. INGRESOS	23
Arrendamiento de áreas cubiertas.	23
Arrendamiento de áreas descubiertas.	23
Autorización y Habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.	23
X. RESULTADO INSTITUCIONAL	24
XI. RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN	25
11.1 Humanos:	25

11.2 Físicos	26
11.3 Financieros:	26
XII. PROYECTO DE INVERSIÓN	27
XIII. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN	28
XIV. POLÍTICAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	32
XV. OBJETIVO GENERAL DE ZOLIC	32
XVI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	33
XVII. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2,021-2,025	33
XVIII. OBJETIVO OPERATIVO MULTIANUAL.	34
XIX. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL DE METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO 2,021-2,025	34
XX. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATEGICO MULTIANUAL	36
XXI. EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-	37
XXII. PLAN OPERATIVO ANUAL 2,021-2,025	38
XXIII. OBJETIVOS OPERATIVOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2,021	38
XXIV. ACCIONES A REALIZAR	40
XXV. PROGRAMACIÓN METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2,021	41
XXVI. SEGUIMIENTO DE METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2,021	42
XXVII. FICHA INDICADOR DE PRODUCTO:	43
XXVIII. DATOS GENERALES	44

I. PRESENTACIÓN

El presente documento, ha sido elaborado con los lineamientos generales para la Formulación del Plan Operativo Multianual POM 2021-2025 y Plan Operativo Anual POA 2021, tomando como referencia el Plan Estratégico Institucional, las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2021 y Multianual 2021-2025 emitidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) quien instruye a desarrollar el proceso de planificación, enmarcado en las prioridades, resultados, metas, y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032, al cual se han armonizado otros instrumentos de planificación nacional tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos De Desarrollo Sostenible –ODS-) y la Política General de Gobierno 2020-2024.

El proceso de la planificación se desarrolló por medio de metodologías participativas tomando en cuenta que cada plan de trabajo es un documento de gestión institucional, de planificación estratégica y operativa, que orienta el accionar de cada uno de los departamentos que integran la administración en general de la institución, con el fin de asegurar que el resultado de los objetivos, productos y sub productos permitan alcanzar el resultado deseado para el año 2021. De igual manera atiende a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”, al inciso 4.2 de las Normas Generales de control Interno Gubernamental, del sistema de Auditoría Gubernamental, Contraloría General de Cuentas y a la normativa o directrices generales emitidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia “SEGEPLAN”, con el fin de organizar y priorizar el alcance de metas y objetivos institucionales, teniendo como soporte el

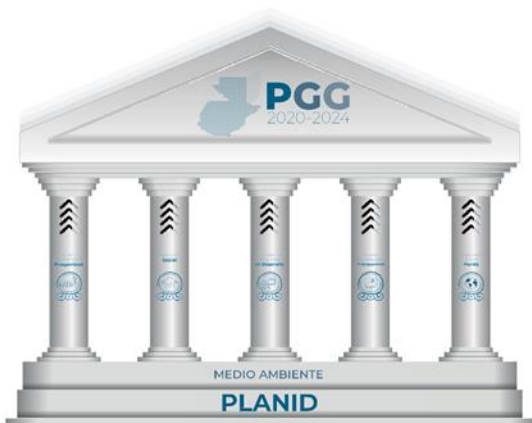
Proyecto de Presupuesto el cual se convierte en la base para la asignación de recursos humanos, financieros y materiales, encaminados para el cumplimiento de las metas

La implementación del **Plan Operativo Anual 2021 (POA)**, será bajo la modalidad de gestión por resultados, la cual requiere de un ordenamiento estratégico de cada una de las actividades a desarrollar en los niveles de ejecución de la Zona Libre, por lo que se ha programado para ser ejecutado en el corto plazo; los objetivos operativos permitirán viabilizar su cumplimiento, especialmente a través de la ejecución de acciones específicas, dichos objetivos deben ser monitoreados y evaluados a través de metas e indicadores, lo que permitirá valorar la eficacia y eficiencia. Para el año 2,021 se tiene contemplado dar continuidad a las acciones que promuevan el desarrollo industrial, comercial y de servicios en el país; desarrollándolas dentro del marco legal, con el propósito de contar con instalaciones óptimas para brindar servicios de calidad a las empresas usuarias, a potenciales usuarios e inversionistas nacionales y extranjeros, asimismo se promoverán las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica de ZOLIC para que se generen oportunidades de empleo a nivel nacional y contribuyan al crecimiento económico del país, tomando como referencia el Plan Estratégico Institucional 2,020-2,024 que permita el crecimiento de la Zona Libre el cual ha sido alineado a la Política General de Gobierno 2020-2024.

El proceso de planificación y programación presupuestaria considera aspectos cualitativos y cuantitativos que sustentan la programación de los recursos financieros solicitados para el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021; los cuales ascienden **Q.34,620,665.00**

II. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO K'ATUN "NUESTRA GUATEMALA 2032", OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE "ODS" Y POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO

Desde el año 2015, Guatemala adoptó oficialmente en la reunión de las Naciones Unidas su compromiso al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), priorizando el contenido de la Agenda 2030 la cual está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; integrándola con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032, derivado de esto se definieron 16 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo por medio de la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, considerando importante incorporar nuevas demandas para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país a través de la generación de empleo sostenible, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades, donde el esfuerzo está primordialmente en la reducción de la pobreza y pobreza extrema.



La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración

gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Zona Libre derivado de las actividades que se realizan y enfocadas en impulsar el desarrollo de la nación a través de la inversión y la generación de empleo se identifica principalmente con el siguiente eje:

- **Riqueza para Todas y Todos**

Las prioridades de este eje con relación a ZOLIC son: Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva, Infraestructura para el desarrollo, Generación de empleo decente y de calidad, Política fiscal como motor impulsor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo. Dentro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas priorizadas** se ve identificada con el **ODS 8** “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. **ODS 9** “Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” y **ODS 16** “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Dentro de las **Prioridades Nacionales de Desarrollo - PND-** se enfoca en el Empleo e Inversión contribuyendo con las **Metas Estratégicas de Desarrollo –MED 6-** reducir la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de

desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

Uno de los principales objetivos de la institución es fomentar la generación de empleo e inversión, reduciendo la precariedad laboral mediante la generación de fuentes de trabajo a través del cumplimiento de la LEY ORGÁNICA de ZOLIC por medio del Decreto 30-2008 permite habilitar Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas - ZDEEP- garantizadas por la reforma del Decreto 30-2008, se pueden establecer en cualquier parte del territorio nacional, permitiendo con ello generar fuentes de empleo y por lo tanto bienestar socio-económico en el área rural como urbana de nuestra Guatemala.

El gobierno de Guatemala se enfoca en 8 prioridades:



ZOLIC se enfoca en la Meta Empleo e Inversión. La PGG propone cinco pilares estratégicos como lo son: **1)** Economía, Competitividad y Prosperidad; **2)** Desarrollo Social; **3)** Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo; **4)** Estado Responsable, Transparente y Efectivo; **5)** Relaciones con el Mundo.

PILARES DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024



Además de los cinco pilares, la PGG incorpora el aspecto ambiental, que está orientado a la solución de la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

La Zona Libre, con la finalidad de dar cumplimiento a su LEY ORGÁNICA Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala y las reformas establecidas en el Decreto 30-2008 Artículo 3 en el cual establece que ZOLIC funcionará en un área extra-aduanal ubicada dentro del perímetro demarcado en el plan regulador del Puerto Santo Tomás de Castilla, Departamento de Izabal y en áreas extra-aduanales que habilitará para sus Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, que se podrán ubicar en cualquier parte del territorio nacional. Es por ello que para dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas priorizadas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, se identifica, alinea y dirige sus esfuerzos en el cumplimiento al pilar:



Economía, Competitividad y Prosperidad: cuyo objetivo es: “propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo”. El cual

busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. **entre los objetivos sectoriales como institución nos vemos identificados con el 4.1.2.1 el cual pretende generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento**

de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad enfocándose en 2 acciones estratégicas como lo son: 1). Propiciar condiciones adecuadas para atraer inversión intensiva en mano de obra conforme al modelo de desarrollo establecido en la Política de gobierno, con un contenido alto de conocimiento y que tengan el menor impacto sobre el ambiente y los recursos naturales, entre otros. y 2) Fomentar la creación de empleo formal y digno, como principal mecanismo de protección social que contribuya con la reducción de la pobreza y pobreza extrema, con énfasis en los grupos vulnerables, los jóvenes y las mujeres. Identificándose con la Meta 4- Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales. La función de ZOLIC es impulsar el desarrollo económico de la Nación a través de la industria y Comercio, creando fuentes de trabajo y contribuyendo al bienestar de la población Guatemalteca. A través de los años se han ejecutado estrategias de negocios enfocadas en la transformación productiva y la generación de empleo, creando instrumentos que permitan el establecimiento de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas -ZDEEP- en cualquier parte del territorio nacional, con inversión de capital local y extranjero contribuyendo al crecimiento del PIB pese al coste fiscal que el Estado absorbe a través de los beneficios de ZOLIC.

Así mismo enfoca sus esfuerzos en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 302-2009 de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, implementado acciones institucionales orientadas a la igualdad, inclusión y derechos humanos como lo plantea la Política General de Gobierno, con el objetivo de reducir las brechas identificadas por discriminación de género, étnica y el Decreto 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad con la finalidad de establecer acciones para garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.

III. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

“El Gobierno de la República de Guatemala por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a partir del 2,012 implementaron el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Gobierno para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos”.

La Gestión por Resultados (GpR) es una estrategia orientada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados del país, que permita mejorar la toma de decisiones e incluye herramientas prácticas para la planificación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria, el monitoreo y la evaluación de los resultados. Específicamente, la gestión por resultados debe centrar su atención en el ciudadano y las necesidades que éste valora para su desarrollo. La GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía mediante la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

“Este enfoque implica un cambio sustancial en la modalidad de gestión: la planificación, la asignación presupuestaria, el seguimiento, la evaluación, y la ejecución, que tradicionalmente ha estado orientada principalmente a ejecutar actividades, producir una rendición financiera orientada a justificar el cumplimiento de la norma, premiando la ejecución independientemente de los logros. Para ZOLIC operar bajo la modalidad de Presupuesto Por Resultados ha sido un proceso de aprendizaje en el desarrollo de

cada una de las actividades que conlleva la operativización a través del módulo del Sistema de Gestión (SIGES).

IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR)

Es el instrumento que el Gobierno utiliza para definir el rumbo o destino del país, por lo que para la correcta planificación de los resultados institucionales, productos y subproductos, metas, indicadores, clasificadores y el marco estratégico, se observarán los lineamientos de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; en ese sentido, las secciones de Planificación y Presupuesto orientan a las Unidades Ejecutoras de la Institución para que planteen sus necesidades enfocadas en la gestión por resultados (GpR). Todo subproducto debe contar con insumos (bienes de consumo, maquinarias y equipo) y servicios que se requieran para el logro del cambio esperado.

V. MARCO ESTRATÉGICO

5.1 MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Somos una institución con un enfoque dirigido hacia la industrialización, servicios y comercialización, atrayendo la inversión nacional y extranjera, para la ejecución de proyectos que reactiven la economía nacional del país, principalmente a través de la promoción y facilitación del régimen de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas –ZDEEP-, obteniendo como resultado la reducción del índice de desempleo a nivel nacional.

VISIÓN

Convertirnos para el año 2032 en la plataforma logística, que contribuya a la recaudación de tributos fiscales, a través de las actividades de importación y exportación, que se realicen dentro de ZOLIC, expandiendo nuestros servicios a través de la habilitación y autorización de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas – ZDEEP- en cualquier parte del territorio nacional.

5.2 VALORES INSTITUCIONALES



TRABAJO EN EQUIPO

Unimos esfuerzos para el logro de nuestros objetivos, complementando y potenciando las iniciativas, los conocimientos y recursos individuales, para ofrecer a nuestros clientes servicios de calidad.



EXCELENCIA EN EL SERVICIO

Hacemos del buen servicio al cliente nuestra cultura, brindando soluciones oportunas para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con el propósito de adaptarnos a ellas y superar sus expectativas.



TRANSPARENCIA

Todas las actitudes y acciones, responden a las normas de conducta moral y social regidas por la ética y la transparencia se refleja en el desempeño de las funciones asignadas.



RESPONSABILIDAD

Todas las funciones y tareas asignadas se cumplen de manera efectiva con disciplina y espíritu de equipo.



CONCIENCIA AMBIENTAL

Aprovechar los recursos naturales racionalmente y practicar las medidas de mitigación necesarias en la ejecución de proyectos, para minimizar los impactos negativos de estos en el medio ambiente.

VI. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

La Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” –ZOLIC-, en su punto dogmático establece que es función del estado impulsar el desarrollo económico de la Nación y dar eficaz estímulo a la Industria y al Comercio, creando fuentes de trabajo y proveyendo los medios adecuados para su mayor participación en el comercio internacional, aprovechando convenientemente los recursos naturales disponibles y la posición geográfica del país para contribuir al bienestar del pueblo.

Su base legal está contenida en la Ley Orgánica y sus Reformas en el Decreto No. 22-73, sus reformas en el Decreto 30-2008 del Congreso de la República y el Reglamento de la Ley Orgánica Acuerdo Gubernativo No. 23-73 del Ministerio de Finanzas Públicas. Para complementar el marco legal dentro del cual se desarrollan sus acciones se han emitido: a) Reglamento para Reuniones de Junta Directiva, b) Reglamento de Arrendamiento de Terrenos y Locales, c) Instructivo para Introducción, Manejo y Retiro de Mercancías, d) Reglamento de Agencias, e) Reglamento Interior

de Trabajo, f) Manual de Procedimientos, g) Manual de Organización y Funciones, h) Reglamento de cesantías y Pensiones, i) Reglamento de Autorización y Habilitación de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, j) Reglamento de Becas de Estudio, k) Reglamento para el uso de combustible para vehículos y maquinaria l) Reglamento para el control del uso de telefonía móvil, m) Reglamento de Tarifas para Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas Acuerdo Ministerial No. 274-2019, n) Tarifas que ZOLIC cobra a los Usuarios por concepto de áreas techadas y descubiertas Acuerdo Gubernativo No. 234-2018.y otras regulaciones aprobadas por su órgano directivo superior.

VII. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

7.1 MARCO JURÍDICO LEGAL

Nombre	Base Legal	Descripción
Plan Nacional de Desarrollo	K'atun Nuestra Guatemala 2032 y la contribución institucional.	Eje: Riqueza para todos y todas . Su principal función es generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno, así como ingresos que permitan cubrir las necesidades de la persona y la familia, reducir la pobreza y la desigualdad.
Política General de Gobierno	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-	Todas las instituciones públicas deben realizar sus macro-procesos, procesos y sub-procesos institucionales para readecuar sus estructuras funcionales y presupuestarias, aliándolos con la Política General de gobierno y con el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-, basándose en productos y resultados.

<p>Plan de Acción Nacional</p>	<p>Acuerdo sobre Facilitación de Comercio -AFC- el 8 de marzo del 2017</p>	<p>Guatemala reiteró el compromiso en implementar las medidas necesarias para simplificar, agilizar y armonizar los trámites de importación, exportación y tránsito, hacerlos más transparentes y reducir los costos asociados al comercio exterior.</p>
<p>Política Económica</p>	<p>2016-2021</p>	<p>La política Económica planteada por el Gobierno, establece la necesidad de establecer potenciadores del crecimiento económico incluyente y sostenible, para el efecto establece la necesidad de desarrollar inversiones estratégicas en infraestructura. Todas las instituciones públicas basarán sus presupuestos en los procesos de planificación y programación, vinculados con las prioridades de esta política general y su plan de acción, así con los lineamientos establecidos en el K'atun 2032.</p>
<p>Ley de Servicio Civil</p>	<p>Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala.</p>	<p>Establece en su art. 1: que esta Ley es de orden público y los derechos que consigna son garantías mínimas irrenunciables para los servidores públicos, susceptibles de ser mejoradas conforme las necesidades y posibilidades del Estado.</p>
<p>Código de Trabajo</p>	<p>Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala.</p>	<p>Art. 1 El referido Código regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo y crea instituciones para resolver sus conflictos.</p>
<p>Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres</p>	<p>Acuerdo Gubernativo No. 302-2009</p>	<p>El Gobierno de la República de Guatemala, tiene dentro de sus principales desafíos avanzar de forma sustantiva en el proceso de aplicación de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres Mayas, Mestizas, Garífunas y Xinkas, a través del Plan de Equidad, cuyo objetivo es buscar la igualdad de oportunidades de las mujeres guatemaltecas.</p>

<p>Política Pública Respecto de la Prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual ITS, y a la respuesta a la epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA</p>	<p>Acuerdo Gubernativo 635-2005</p>	<p>Impulsar la participación organizada de la sociedad civil en la defensa y promoción de los derechos humanos, la promoción de la ciudadanía y la prevención de ITS, VIH y SIDA de poblaciones discriminadas y estigmatizadas, en las áreas geográficas priorizadas por el proyecto.</p>
<p>Ley de atención a las personas con discapacidad</p>	<p>Decreto 135-96</p>	<p>Artículo 1. Declaración. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.</p>
<p>Plan de Acción 2017-2021</p>	<p>Decreto 135-96</p>	<p>A través de la aprobación de la Ley de atención a las personas con discapacidad, nace la necesidad de la creación de la Política de Acción que permita la inclusión del as personas con discapacidad.</p>
<p>Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria del Cambio Climático y la mitigación de gases de efecto invernadero/Plan de Acción Nacional de Cambio Climático -PANCC-</p>	<p>Decreto 7-2013</p>	<p>En su Art. 1 orienta a la institución pública y a los diferentes sectores del país para la implementación de acciones enfocadas al cumplimiento de los objetivos.</p>
<p>Política de Desarrollo Social y Población</p>	<p>Decreto 42-2001</p>	<p>A través de la Ley de desarrollo social se aprueba la Política de desarrollo social y población la cual pretende alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno, en busca del bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.</p>

<p>Ley Orgánica del Presupuesto</p>	<p>Decreto 101-97</p>	<p>El art. 1 establece las normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público.</p>
<p>Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto</p>	<p>Decreto 101-97 y sus modificaciones Acuerdo Gubernativo 540-2013</p>	<p>En sus Art. 3 y 4 establece que las unidades de Planificación son responsables de asesorar a las máximas autoridades de los Organismos del Estado a los que pertenezcan, así como sus competencias.</p>
<p>Ley Orgánica de ZOLIC</p>	<p>Decreto No. 22-73 y sus reformas Decreto No. 30-2008 del Congreso de la República.</p>	<p>En su Art. 1 establece que se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país.</p>
<p>Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC</p>	<p>Acuerdo Gubernativo No. 23-73 del Ministerio de Finanzas Públicas.</p>	<p>Art. 1 Tiene como objeto desarrollar las disposiciones fundamentales del Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, a fin de facilitar su debido cumplimiento.</p>
<p>Reglamento de arrendamiento de terrenos y locales de ZOLIC</p>	<p>Acuerdo Gubernativo de fecha 31 de Julio de 1981.</p>	<p>En su art. 1 establece que los locales y terrenos propiedad de la Zona Libre podrán ser arrendados para el establecimiento de industrias o comercio, por periodos de 10 años para fines industriales y de 5 años para fines comerciales.</p>
<p>Reglamento de Tarifas que la "Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-"</p>	<p>Acuerdo Ministerial No. 234-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas</p>	<p>En su art. 1 establece las tarifas por el servicio de arrendamiento de áreas techadas y descubiertas que brinda la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, aprobada y sometida por la Junta Directiva de la referida entidad a consideración del Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas.</p>

<p>Reglamento para la Autorización, Habilitación y Funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas</p>	<p>Resolución J.D. No 05/04/2019</p>	<p>En su art. 1 tiene por objeto desarrollar las disposiciones aplicables para la autorización, habilitación y funcionamiento de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas y la autorización e instalación de los usuarios que se instalen en ellas.</p>
<p>Reglamento de Tarifas para las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas</p>	<p>Acuerdo Ministerial No. 274-2019</p>	<p>El objetivo del Art. 1 es: Regular las diferentes tarifas que se aplicarán a los usuarios, administradores y ZDEEP involucrados en el funcionamiento de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, denominadas ZDEEP.</p>
<p>Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar</p>	<p>1974 (Convenio Solas)</p>	<p>Disposiciones técnicas: Según el capítulo XI-2 Medidas Especiales para incrementar la seguridad marítima. La regla XI-2/3 indica la aplicación del código internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP).</p>
<p>Certificación como Operador Económico Autorizado (OEA)</p>	<p>Superintendencia de Administración Tributaria -SAT</p>	<p>A esta certificación puede acceder cualquier agente económico que interviene en la cadena logística del comercio internacional (fabricantes, exportadores, importadores, almacenistas, distribuidores, agentes de aduanas, transitorios, transportistas, etc.), en el que participen las autoridades aduaneras.</p>

VIII. PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN MEDIANTE PpR

El presupuesto por resultados es un esquema presupuestario que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados que vayan enfocados en favor de la población guatemalteca.

Para la aplicación de esta metodología la Zona Libre trabajó en conjunto con cada uno de los Departamentos de la institución basándose en la planificación y las necesidades, vinculando la asignación de recursos y el uso obligatorio del catálogo de insumos.

Para el año 2021 se determinó que la Zona Libre derivado de la habilitación y autorización de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas; en cualquier parte del territorio nacional creará dentro de su formulación presupuestaria un centro de costo por cada ubicación geográfica, esto permitirá establecer mejor control presupuestario (ingresos y egresos) derivado del análisis y apoyo del personal del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual está estructurado de la siguiente manera:

8.1 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

8.1.1 PROGRAMA 11: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Este programa se encuentra conformado por las actividades de: ***Dirección y Coordinación; y Fomento a la Industria, Comercio y Servicios***, apoyando a toda la gestión administrativa, que permite el funcionamiento de la Zona Libre.

8.1.2 PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

En este programa se consideran los aportes por pago de afiliación a Cámara de Comercio de Guatemala –CCG-, Cámara de Industria de Guatemala –CIG-, Asociación de Zonas Francas de las Américas –AZFA-, World Free Zone Organization –WFZO-, Comisión Portuaria Nacional, Asociación Guatemalteca de Exportadores - AGEXPORT-.

8.2 ANÁLISIS DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN

8.2.1 CENTRO DE COSTO:

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS:

Constituye la unidad administrativa que realiza el proceso productivo para la entrega de productos y subproductos de la institución.

8.2.2 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS:

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN: Facilita el desempeño eficaz y eficiente, a través de la administración óptima y transparente de sus recursos humanos, físicos y financieros.

EMPRESAS (ENTIDAD) INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES: Su responsabilidad está en el cumplimiento de los objetivos institucionales en definir, orientar, evaluar y ejecutar las actividades que permiten alcanzar los objetivos trazados por la administración.

APORTES A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES: Permite y facilita la promoción a nivel nacional e internacional a través de las afiliaciones a diferentes entes.

A continuación se describe la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, la cual se define a través de los sistemas gubernamentales SIGES y SICOIN.

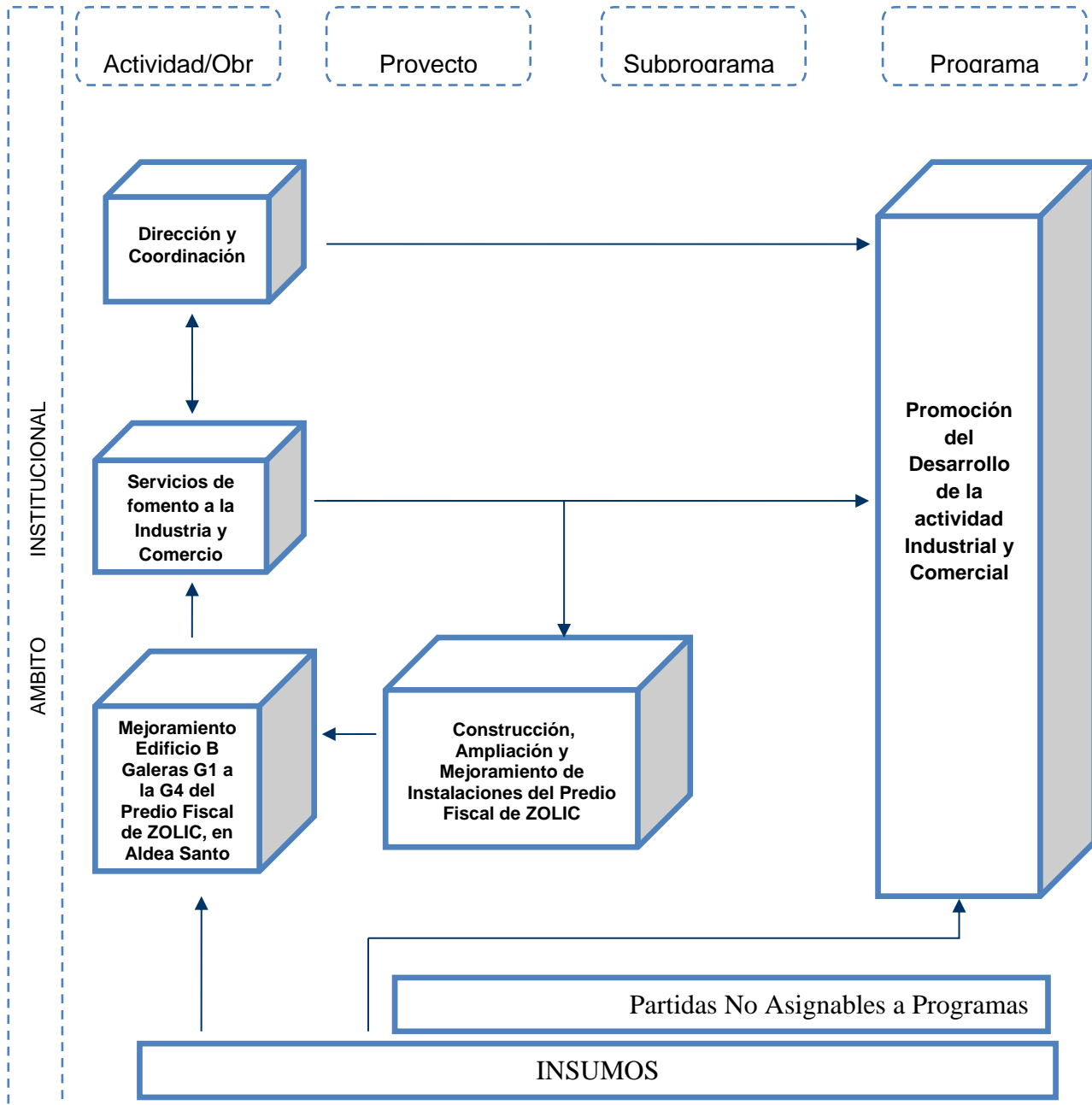


Plan Operativo Anual 2021 Y Multiannual 2021-2025

Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC- Programación Operativa Anual

PLAN OPERATIVO ANUAL													SPPD-14				
VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2020									
					Descripción de Resultado	Nivel		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Accion PGG	Meta PGG	RED		Final		Intermedio	Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD			Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales	RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Disminuir la tasa de desempleo a nivel nacional a través de la captación de nuevos inversionistas que permitan impulsar el Desarrollo Comercial, Industrial y de Servicios, generando fuentes de empleo a la población guatemalteca en el periodo 2,020-2,024.	x		Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	4	Q 6,269,520.66	4	Q 6,269,520.67	4	Q 6,269,520.67	12	Q18,808,562.00
											Q 4,566,177.66		Q 4,566,177.67		Q 4,566,177.67		Q13,698,533.00
										204	4566177.66	204	4566177.67	204	4566177.67	612	Q13,698,533.00
											Q 704,523.33		Q 704,523.33		Q 704,523.34		Q 2,113,570.00
										4	704523.33	4	704523.33	4	704523.34	12	Q 2,113,570.00
TOTAL									Q 11,540,221.65		Q 11,540,221.67		Q 11,540,221.68		Q 34,620,665.00		

8.2.3 RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS



IX. INGRESOS

La Zona Libre, fue creada con la finalidad de impulsar el desarrollo económico de la nación, promoviendo el desarrollo industrial y comercial; a través de la generación de fuentes de empleo en todo el país por medio de las operaciones que brinda a los inversionistas tales como:

Arrendamiento de áreas cubiertas.

Arrendamiento de áreas descubiertas.

Autorización y Habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.

Estas operaciones permiten a la Zona Libre generar ingresos propios; personalidad jurídica, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Además se brindan servicios básicos como: servicio de agua potable, servicio extraordinario e impresión y elaboración de carné los que permiten generar ingresos adicionales a los ya establecidos. En el año 2018 fue aprobado por medio del Acuerdo Gubernativo No. 234-2,018 el nuevo reglamento de arrendamiento de tarifas que la Zona Libre cobra a sus usuarios por concepto de arrendamiento de áreas techadas y descubiertas, así también a través del Acuerdo Ministerial No. 274-2019 fue aprobado las tarifas de arrendamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas –ZDEEP- lo que ha permitido desde el momento de su aprobación un incremento en los ingresos de la Institución. Para el año 2,021 se proyectaron ingresos de Q.34,620,665.00 lo que servirá para funcionamiento de la Institución, ejecutándose actividades en desarrollo de la Zona Libre, generando empleo e instalaciones adecuadas para su arrendamiento.

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SANTO TOMÁS DE CASTILLA
-ZOLIC
PROYECCIÓN DE INGRESOS 2021**

Denominación	Proyección 2021
OTROS SERVICIOS	938,799.00
Suministro de Agua potable	549,482.00
Servicios de Hrs. Extra por controles de tránsito de mercadería	268,231.00
Otros Servicios	121,086.00
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	30,073,697.00
Arrendamiento de edificios	3,278,631.00
Arrendamiento de terrenos	26,583,131.00
Intereses por mora	211,935.00
POR DEPÓSITOS	1,573,169.00
Por depósitos en bancos	1,573,169.00
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	2,035,000.00
Saldo de caja y bancos	2,035,000.00
TOTAL	34,620,665.00

Nota: Los ingresos para el año 2,021 fueron proyectados, por el Departamento Financiero.

X. RESULTADO INSTITUCIONAL

Para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2,020-2,024 se estableció un resultado estratégico institucional el cual va enfocado en la Ley Orgánica de ZOLIC, y con la finalidad de alcanzarlo se trabajará en tres resultados operativos los cuales están direccionados al cumplimiento del resultado estratégico.

Resultado Final

- Disminuir la tasa de desempleo a nivel nacional a través de la captación de nuevos inversionistas que permitan impulsar el Desarrollo Comercial, Industrial y de Servicios, generando fuentes de empleo a la población guatemalteca en el periodo 2,020-2,024.

Resultado Intermedio

- Incrementar la habilitación de tres Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas en el territorio nacional durante el año 2,021.

Resultado Operativo Inmediato

Promover que las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas aprobadas, para el 2,024 sean certificadas como Operador Económico Autorizado -OEA-.

XI. RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN

11.1 Humanos:

Para el desarrollo de las actividades y pleno funcionamiento de la Zona Libre en el año 2,021 es necesario contar con personal capacitado en todas las áreas tanto administrativas como operativas, es por ello que actualmente cuenta con 117 plazas de personal permanente, siendo necesario la contratación de personal por contrato como: Servicios técnicos y servicios de asesoría profesional.

11.2 Físicos

La Sede y oficinas principales de la Zona Libre están en el Distrito Portuario Santo Tomás de Castilla, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, específicamente en el kilómetro 293.5 Carretera CA-9 hacia el Atlántico, cuenta con un Edificio Administrativo de 3 niveles, oficina para el control del ingreso y egreso de mercaderías y bodega para mantenimiento. También cuenta con oficina en Ciudad Capital, ubicada en el Boulevard Los Próceres 24-69 Zona 10, Edificio Empresarial Zona Pradera, Torre 4, Nivel 10, Oficina 1002.

11.3 Financieros:

La Zona Libre para el ejercicio fiscal 2,021, cuenta con un presupuesto vigente que asciende a **Q (34,620,665.00)**, el cual se integra por ingresos propios de la institución y un porcentaje de la disponibilidad de Caja y Bancos (utilidades generadas en el ejercicio fiscal anterior) y se distribuye en los siguientes programas:

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SANTO TOMÁS DE CASTILLA –ZOLIC-
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2,021**

<i>PROGRAMA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>MONTO</i>	<i>PORCENTAJE</i>
11	Promoción del desarrollo de la actividad industrial y comercial.	Q 32,507,095.00	93.90%
99	Partidas no asignables a programas	Q 2,113,570.00	6.10%
TOTAL		Q 34,620,665.00	100%

XII. PROYECTO DE INVERSIÓN

Para el año 2021 se tiene contemplado ejecutar el siguiente proyecto de inversión:

CODIGO SNIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN
261050	Mejoramiento Edificio B Galeras G1 a la G4 del Predio Fiscal de ZOLIC, en Aldea Santo Tomás de Castilla.	Q. 1,500.000.00

Dentro de las actividades más relevantes se tiene contemplado lo siguiente:

Adquisición de un Generador eléctrico por un monto de Q. 2,000,000.00 el cual permitirá distribuir energía eléctrica al Edificio Administrativo de ZOLIC y Casa de Visitas esto debido a los constantes cortes de energía eléctrica que se vive dentro del puerto.

Instalación de Cerco de Malla perimetral por un monto de Q. 1,300,000.00 que permitirá limitar el acceso a través del Rio Quebrada Seca que atraviesa el Predio Fiscal de ZOLIC.

XIII. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de La Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” -ZOLIC.

13.1 Análisis Institucional

La Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” –ZOLIC- es una institución que genera sus propios recursos obtenidos a través del arrendamiento de bodegas, terrenos y servicios varios, lo que permite su funcionamiento, dando cumplimiento al artículo 1 de su Ley Orgánica.

La Zona Libre, para su dirección y administración, conservación de su patrimonio, desarrollo e incremento de sus actividades y finalidades, se rige por una Junta Directiva, Gerencia General y Subgerencia General quienes han realizado una serie de actividades económicas, administrativas y financieras, que conllevan el crecimiento de la Zona.

Contando con recurso humano calificado y profesional de los cuales 117 son empleados permanentes, contratados bajo los renglones presupuestarios 011 y 022, a los cuales se les capacita periódicamente, de acuerdo a sus necesidades, los cuales a través de sus habilidades, conocimientos y acciones ejecutan las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos trazados por la administración. Asimismo, es necesaria la contratación de servicios técnicos y profesionales temporales bajo los renglones presupuestarios 029, 182, 183, 186, 188 y 189 para el desarrollo de funciones de carácter temporal.

En cuanto a la infraestructura física y vial, la Zona Libre tiene el 100% de las calles pavimentadas, con la finalidad de brindar una infraestructura vial que facilite la transitabilidad de nuestros usuarios en el desarrollo de sus actividades. En relación a la infraestructura de las áreas cubiertas ZOLIC ha venido realizando periódicamente el mantenimiento de las bodegas u oficinas, lo que permite brindar instalaciones seguras y en buenas condiciones para arrendar.

Desde el año 2,013 se obtuvo la certificación al Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), lo cual ha permitido al Departamento de Protección desarrollar una serie de actividades para dar cumplimiento a las recomendaciones vertidas por la Comisión Portuaria Nacional “CPN”, orientadas al mantenimiento de la certificación de ZOLIC, entre las que se pueden citar: Capacitación impartida al personal administrativo, de mantenimiento y de seguridad en materia de protección, implementación de vigilancia electrónica de las instalaciones a través de su Sección de Circuito Cerrado por Televisión, lo cual reduce la posibilidad de que se cometan actos ilícitos dentro de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” –ZOLIC-. Además se cuenta con la Certificación de Operador Económico Autorizado –OEA- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- también se reactivó el Comité de Usuarios y Brigadas con el apoyo y la coordinación interinstitucional por lo que se cuenta con vigilancia física por medio de los Agentes de Seguridad quienes son dotados de equipo de protección y de seguridad, asimismo vigilancia vial, para mantener el control de todas las áreas del perímetro de ZOLIC. Actualmente nos encontramos en proceso de Certificación BASC la cual promueve el comercio seguro a través de un sistema de gestión en control y seguridad en la cadena de suministro.

Plan Operativo Anual 2021 Y Multiannual 2021-2025

F

- Poseer una Junta Directiva integrada por sector público y privado.
- Ubicación estratégica con el Puerto Santo Tomás de Castilla.
- Ofrecer tarifas de arrendamiento y de servicios competitivos en el mercado.
- Contar con seguridad en las instalaciones, apoyada a través de control de circuito cerrado por televisión.
- Ser la única institución de esta naturaleza en el país.
- Accesibilidad y facilidades de instalación a los nuevos usuarios.

O

- Mejora de la normativa de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.
- Ser miembros de organizaciones nacionales e internacionales.
- Mercado de profesionales.
- Cercanía de centros de capacitación técnica (Intecap).
- Desarrollo de infraestructura productiva (aeropuerto, carretera el rancho Puerto Barrios, FTN).

D

- Limitaciones en áreas de expansión física y externa.
- Problemas de certeza jurídica de predios de ZOLIC.
- Falta de modernización en el sistema de alumbrado público.
- Carencia de red de energía eléctrica moderna y adecuada en el Edificio Administrativo.
- Falta de brigada de Emergencia.
- Falta de equipo de emergencia
- Deficiencia en el clima laboral.
- Inadecuada formación y capacitación del personal.

A

- Posibles actividades ilícitas por parte de los usuarios.
- Variaciones descendentes en el tipo de cambio de dólar de los estados unidos.
- Competencia inmobiliaria con tarifas bajas.
- Desastres naturales y cambio climático.
- Crisis financiera mundial.

INTERNOS

ANALISIS DAFO

FORTALEZAS

- ❖ Poseer una Junta Directiva integrada por sector público y privado.
- ❖ Ubicación estratégica con el Puerto Santo Tomás de Castilla.
- ❖ Ofrecer tarifas de arrendamiento y de servicios competitivos en el mercado.
- ❖ Contar con seguridad en las instalaciones, apoyada a través de control de circuito cerrado por televisión.
- ❖ Ser la única institución de esta naturaleza en el país.
- ❖ Accesibilidad y facilidades de instalación a los nuevos usuarios.

DEBILIDADES

- ❖ Limitaciones en áreas de expansión física y externa.
- ❖ Problemas de certeza jurídica de predios de ZOLIC.
- ❖ Falta de modernización en el sistema de alumbrado público.
- ❖ Carencia de red de energía eléctrica moderna y adecuada en el Edificio Administrativo.
- ❖ Falta de brigada de Emergencia
- ❖ Deficiencia en el clima laboral.
- ❖ Inadecuada formación y capacitación del personal.

OPORTUNIDADES

- ❖ Mejora de la normativa de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.
- ❖ Ser miembros de organizaciones nacionales e internacionales.
- ❖ Mercado de profesionales.
- ❖ Cercanía de centros de capacitación técnica (Intecap).
- ❖ Desarrollo de infraestructura productiva (aeropuerto, carretera el rancho Puerto Barrios, FTN).

FO

- ⇒ Promover el nuevo reglamento de tarifas para ZDEEP y actualización de tarifas de arrendamiento en ZOLIC.
- ⇒ Fortalecer las alianzas nacionales e internacionales a través de la afiliación a diferentes entes.
- ⇒ Adquisición de nuevo circuito cerrado de televisión -CCTV-
- ⇒ Promover el Reglamento para la Autorización y habilitación y Funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.

DO

- ⇒ Promover las ZDEEP en cualquier parte del territorio nacional.
- ⇒ Gestionar la certeza jurídica de ZOLIC por medio de asesorías jurídicas.
- ⇒ Gestionar ante DEORSA el cambio del sistema de alumbrado público.
- ⇒ Ejecutar el Plan de emergencia el cual debe estar integrado por personal de ZOLIC y usuarios.
- ⇒ Elaborar un plan de comunicación interna que mejore el clima laboral y la productividad.
- ⇒ Elaborar un plan de capacitación para el personal de ZOLIC.

AMENAZAS

- ❖ Posibles actividades ilícitas por parte de los usuarios.
- ❖ Variaciones descendentes en el tipo de cambio de dólar.
- ❖ Competencia inmobiliaria con tarifas bajas.
- ❖ Desastres naturales y cambio climático.
- ❖ Crisis financiera mundial.

FA

- ⇒ Establecer controles en el ingreso y egreso del Predio Fiscal, con el apoyo del personal de Seguridad y con la sección de CCTV.
- ⇒ Establecer una estrategia de mercado que permita incrementar los ingresos derivados de las variaciones del dólar.

DA

- ⇒ Incrementar las acciones legales que permitan resolver los problemas de certeza jurídica.
- ⇒ Fomentar la Ley Orgánica de ZOLIC y los beneficios fiscales que esta otorga.
- ⇒ Mejorar la productividad para evitar la competencia inmobiliaria.

EXTERNOS

XIV. POLÍTICAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- A.** Promover el desarrollo industrial, comercial y de servicios en nuevas áreas del país, a través de la habilitación de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas ZDEEP, bajo el régimen de ZOLIC, por medio de la inversión nacional e internacional, para contribuir al desarrollo económico y social.

- B.** Promover la inversión nacional y extranjera en todo el territorio nacional, que contribuya a la generación de empleo y al desarrollo socio-económico de nuestro país.

- C.** Promover el arrendamiento de bodegas y terrenos con incentivos fiscales en Santo Tomás de Castilla, para lo cual se debe autorizar el desarrollo de infraestructura por parte de los inversionistas en ZOLIC, lo cual crea fuentes de trabajo de mano de obra directa e indirecta, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región.

XV. OBJETIVO GENERAL DE ZOLIC

Diseñar y planificar estrategias que conduzcan a aprovechar al máximo los recursos de ZOLIC con énfasis en promover la inversión, el empleo, la calidad y la prosperidad.

XVI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A.** Establecer con MINECO y sus dependencias relacionadas, una estrategia para promover las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.
- B.** Establecer las alianzas estratégicas con organizaciones del sector privado para promover las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.
- C.** Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario e interinstitucional de expertos, que pueda comunicar a usuarios potenciales, locales y extranjeros, los detalles del funcionamiento de una ZDEEP y de las oportunidades que éstas puedan generar para el desarrollo industrial, comercial de servicios.
- D.** Elaborar un plan de mercadeo para la promoción y divulgación de las ZDEEP a nivel local e internacional. Promover a través de organismos internacionales, principalmente la Asociación de Zonas Francas de las Américas (AZFA) y la Organización Mundial de Zonas Francas (World Free Zone Organization), el Reglamento de las ZDEEP, sus Características, Requerimientos y Ventajas.

XVII. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2,021-2,025

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Zona Libre, con base a los productos y subproductos, a través del Plan Operativo Multianual 2,021-2,025, se han determinado estrategias para el cumplimiento de sus fines, establecidas en la planificación multianual, para el fortalecimiento, modernización y eficiencia de la gestión por resultados, enfocada en impulsar acciones que

promuevan el desarrollo económico del país, brindando los servicios de calidad a los inversionistas.

XVIII. OBJETIVO OPERATIVO MULTIANUAL.

Cumplir con las acciones y metas establecidas en la planificación multianual, para el fortalecimiento, modernización y eficiencia de la gestión por resultados, enfocada en impulsar acciones que promuevan el desarrollo del país, brindando servicios de calidad a los inversionistas.

XIX. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL DE METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO 2,021-2,025 Y SU VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO

La formulación del Plan Operativo Multianual (POM) 2,021-2,025 de ZOLIC, es de carácter indicativo, por lo tanto se realiza la formulación dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados en el Sistema de Gestión –SIGES-.

Plan Operativo Anual 2021 Y Multianual 2021-2025

Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC- Programación Operativa Multianual

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL													SPPD 12								
VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel				2021	2022	2023	2024	2025							
						Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera			
ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD			Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales	RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Disminuir la tasa de desempleo a nivel nacional a través de la captación de nuevos inversionistas que permitan impulsar el Desarrollo Comercial, Industrial y de Servicios, generando fuentes de empleo a la población guatemalteca en el periodo 2,020-2,024.	x			Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Documento	12	18,808,562.00	12	19,560,268.00	12	18,491,662.00	12	20,590,174.00	12	20,611,794.00
									Empresas (entidad) individuales y jurídicas, beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles.	Empresas (entidad) individuales y jurídicas, beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles.	Empresas	612	13,698,533.00	612	14,576,112.00	612	17,355,462.00	612	17,053,238.00	612	18,917,718.00
									Partidas no asignables a programas	Partidas no asignables a programas	Documento	12	2,113,570.00	12	2,215,320.00	12	2,322,158.00	12	2,434,337.00	12	2,562,125.00
	TOTAL												Q 34,620,665.00		Q 36,351,700.00		Q 38,169,282.00		Q 40,077,749.00		Q 42,091,637.00

XX. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATEGICO MULTIANUAL

FICHA SEGUIMIENTO DEL INDICADOR DE RESULTADO							
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-							
Nombre del Indicador	Cantidad de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas autorizadas y habilitadas las cuales contribuirán a la generación de empleo e inversión.						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	xx					
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales.						
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo						
Descripción del Indicador	Consiste en determinar la cantidad de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas autorizadas y habilitadas, las cuales generarán empleo e inversión a nivel nacional.						
Interpretación	El indicador debe mostrar la cantidad de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, autorizadas y habilitadas por ZOLIC.						
Fórmula de Cálculo	Cantidad de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas autorizadas y habilitadas por ZOLIC.						
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**			
	xx						
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual			
				xx			
Tendencia del Indicador	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Años							
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	3	3	3	3	5	6	6
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Cuadro Consolidado						
Unidad Responsable	Departamento de Mercadeo						
Metodología de Recopilación	Por medio de Resolución de Junta Directiva donde se autoriza la						

XXI. EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-

El seguimiento y evaluación se efectuará de forma continua en cuanto al desarrollo del Plan Operativo Anual de cada año; permitirá controlar y medir en tiempo real, la evolución y el desarrollo de las estrategias; pudiendo corregir y subsanar posibles carencias a lo largo del proceso de ejecución aprobando nuevas metas a partir de los resultados obtenidos.

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										INDICADOR DEL PRODUCTO	MAGNITUD DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	META				
		2021		2022		2023		2024		2025					2020	2021	2022	2023	2024
		Meta Fisica	Meta Financiera	Meta Fisica	Meta Financiera	Meta Fisica	Meta Financiera	Meta Fisica	Meta Financiera	Meta Fisica	Meta Financiera								
Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 18,808,562.00	12	Q 19,560,268.00	12	Q 18,491,662.00	12	Q 20,590,174.00	12	Q 20,611,794.00	Documento	100%	Informe realizado/informe programado*100	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2
Empresas (Entidad) individuales y jurídicas beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles	Empresas/Entidad	612	Q 13,698,533.00	612	Q 14,576,112.00	612	Q 17,355,462.00	612	Q 17,053,238.00	612	Q 18,917,718.00	Persona	100%	Cantidad de usuarios autorizados/cantidad de usuarios programados*100	6 1 2	6 1 2	6 1 2	6 1 2	6 1 2
Acortes a Organismos Nacionales e Internacionales	Documento	12	Q 2,113,570.00	12	Q 2,215,320.00	12	Q 2,322,158.00	12	Q 2,434,337.00	12	Q 2,562,125.00	Documento	100%	Cantidad de cuotas por afiliación/cantidad de cuotas programadas*100	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2

XXII. PLAN OPERATIVO ANUAL 2,021-2,025

La Administración de ZOLIC, en base al trabajo realizado bajo la gestión por resultados, ha conocido los diferentes problemas y necesidades de la Zona Libre, considerando dar continuidad a los planes de trabajo establecidos por cada uno de los departamentos de la institución, a través de la ejecución de los programas y proyectos formulados en el Plan Operativo Anual; el cual busca el desarrollo a nivel nacional y la generación de empleo, a través de la planificación y programación de proyectos y actividades de intervención que darán cumplimiento a los objetivos estratégicos.

Dentro de la Programación Operativa Anual 2,021; la Zona Libre, para realizar adecuadamente su gestión y llevar mejor control del gasto, distribuye su presupuesto en programas y sub programas; asimismo los productos y subproductos relacionados con el arrendamiento de áreas techadas, descubiertas y la habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas –ZDEEP-.

XXIII. OBJETIVOS OPERATIVOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2,021

- A.** Ejecutar alianzas estratégicas que permitan dar a conocer los beneficios más importantes que otorga la Ley Orgánica de ZOLIC, tanto a nivel nacional como internacional, aprovechando los beneficios por ser socios de la Cámara de Industria de Guatemala, Cámara de Comercio de Guatemala, la Asociación de Zonas Francas de las Américas, la World Free Zone Organization, AGEXPORT, Comisión Portuaria Nacional –CPN- y otras que sean necesarias.

- B.** Realizar actividades de mantenimiento en las áreas cubiertas y descubiertas, a través de la ejecución de proyectos que permitan brindar instalaciones adecuadas a los usuarios o potenciales usuarios.
- C.** Difundir a través de los diferentes medios de comunicación los beneficios que otorga la Ley Orgánica de ZOLIC, brindando información actualizada y seguimiento a través del portal institucional de ZOLIC.
- D.** Realizar actividades que permitan mantener la certificación de ZOLIC al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias –PBIP-, para garantizar la confianza y seguridad de nuestras instalaciones.
- E.** Ejecutar el Plan de Seguridad Industrial e Higiene.
- F.** Ejecutar el Plan Anual de Compras –PAC, para transparentar la ejecución presupuestaria de la Zona Libre.
- G.** Ejecutar el Plan de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, a través de diplomados, talleres de capacitación, conferencias, congresos, seminarios, entre otros.
- H.** Habilitación de ZOLIC en Puerto Quetzal.

XXIV. ACCIONES A REALIZAR

Para dar cumplimiento de nuestros objetivos operativos es necesario tomar acciones que permitan mejorar los procesos planteados a lo largo de este año. Es por ello que se ejecutaran acciones como:

- A.** Mantener relaciones interinstitucionales a través de la afiliación de entes nacionales e internacionales para el desarrollo de estrategias que permitan promover a ZOLIC en cada uno de los eventos organizados.
- B.** Dar seguimiento al plan de mantenimiento y mejoramiento de instalaciones.
- C.** Promover ZOLIC en los diferentes medios de comunicación (radiales, televisivos, medios escritos, entre otros).
- D.** Dar continuidad al Plan de Protección de ZOLIC y recomendaciones realizadas por la Comisión Portuaria Nacional “CPN”.
- E.** Llevar a cabo actividades que permitan velar por la seguridad de nuestro personal así como de nuestros usuarios.
- F.** Adquirir insumos necesarios para todas las áreas a efecto de lograr un mejor desempeño en las actividades.
- G.** Solicitar capacitaciones a entidades como: INTECAP, Cámara de Comercio, Cámara de Industria de Guatemala, INAP, entre otras.

H. Continuar con el proceso de la Instalación de ZOLIC en Puerto Quetzal a través de las gestiones administrativas necesarias.

XXV. PROGRAMACIÓN METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2,021

En el marco de la implementación de la Gestión por Resultados, una parte fundamental es la definición de la producción y meta física, que no es más que la cuantificación de los bienes y servicios que cada institución brinda a la población, durante el año 2,021 se tiene programado el registro y ejecución de las metas de Producto y Subproducto se desarrollen de manera mensual, en el Sistema de Gestión (SIGES) y Sistema de Planes (SIPLAN).

XXVI. SEGUIMIENTO DE METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2,021

Para realizar el seguimiento de las metas contempladas en el POA 2,021 y el avance de la ejecución presupuestaria, se realizará en forma mensual y cortes evaluativos cuatrimestrales, a través del Sistema de Planes Institucionales SIPLAN, SIGES y SICOIN. Esta actividad estará a cargo de Planificación, Presupuesto y Centro de Costo, quienes registrarán mensualmente los avances en dichos sistemas y presentarán informes a los entes normativos del Sector público cuando corresponda, los cuales están programados de la siguiente manera:

FICHA DE SEGUIMIENTO PARA METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO															
ACTIVIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	META ANUAL/ MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRALES			POBLACIÓN ELEGIBLE	META FINANCIERA	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS MENSUALES POR CUATRIMESTRE			
				1	2	3						1	2	3	4
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	12 Anual	Documento	4	4	4	Documento	18,808,562.00	Dirección y Coordinación	12 Anual	Documento	1	1	1	1
									Dirección y Coordinación	12 Anual	Documento	1	1	1	1
Servicios de fomento a la industria y Comercio	Empresas (Entidad) individuales y jurídicas beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles	51 Mensual	Persona	204	204	204	Empresas/ Entidad	13,698,533.00	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con arrendamiento de bienes inmuebles	51 Mensual	Persona	51	51	51	51
									Personas individuales y jurídicas beneficiadas con arrendamiento de bienes inmuebles.	51 Mensual	Persona	51	51	51	51
Partidas no asignables a programas	Aportes a organismos nacionales e internacionales	12 Anual	Documento	4	4	4	Documento	2,113,570.00	Aportes a organismos nacionales e internacionales	12 Anual	Documento	1	1	1	1

XXVII. FICHA INDICADOR DE PRODUCTO:

El indicador de Producto de la institución nos permitirá medir la cantidad de usuarios que se benefician con el arrendamiento de bienes inmuebles cuyo objetivo es ejecutar alianzas estratégicas que permitan dar a conocer los beneficios que otorga la Ley Orgánica de ZOLIC.

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCION: Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-					
Nombre del Indicador	Cobertura de usuarios beneficiados con el arrendamiento de bienes inmuebles				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M4- Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales				
Política Pública Asociada	Desarrollo Económico				
Descripción del Indicador	Medir la cobertura de la cantidad de usuarios que se benefician con el arrendamiento de bienes inmuebles.				
Interpretación	Se pretende medir mensualmente la cantidad de usuarios que gozan de los beneficios del arrendamiento bajo la Ley Orgánica de ZOLIC.				
Fórmula de Cálculo					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	x				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	x				
Tendencia del Indicador	2015	2016	2017	2018	2019
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	43	45	47	51	51
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	100%				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Cuadro Consolidado/Control de usuarios				
Unidad Responsable	Departamento de Mercadeo				
Metodología de Recopilación	Por medio de resoluciones de autorización de arrendamiento.				

XXVIII. DATOS GENERALES

Institución o Dependencia responsable

Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla –ZOLIC-.

Gerente General

Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos

Documento de Base

Plan Estratégico 2,020-2,024

Población objetivo

Los colaboradores directos de ZOLIC y de los usuarios de ZOLIC, empresas usuarias, ZDEEP, potenciales usuarios.

Etnias: Ladinos, mestizos, garífunas.

Sexo: Masculino y Femenino. **Edades:** entre los 18 y 65 años de edad.

Áreas geográficas de intervención

Como ZOLIC en Santo Tomás de Castilla y Ciudad Capital.

Mecanismo de seguimiento

La Sección de Planificación, Presupuesto y Centro de Costo, verifica el cumplimiento de las actividades plasmadas, a través de los informes cuatrimestrales.

Vinculación Plan-Presupuesto 2,021

El monto aprobado para el año 2,021 es de **Q. 34,620,665.00** lo que permitirá la ejecución de las actividades administrativas y operativas de la institución.

